**Dirección General Jurídica.**

**Objetivo:**

Proveer al Fondo la asesoría y apoyo jurídico requerido para que las acciones y actos ejecutados por el mismo sean apegados a la normatividad y consiguiente, reúnan todos los requisitos de validez, garantizando así que su gestión y desempeño institucional se genere dentro de un marco con estricto apego a la normatividad a las disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito de su competencia.

**Funciones:**

- Dar certeza jurídica a todos los actos del Fondo.

- Representar al Fondo en los términos de los poderes que se le otorguen.

- Vigilar en coordinación con la Dirección General de Administración el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.

- Formular demandas, denuncias, reclamaciones y querellas sobre los actos ilícitos que se cometan en contra de los intereses del Fondo.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.